

UNIVERSIDAD EIA RESOLUCIÓN RECTORAL 155-1

Por medio de la cual se establece la Política de Protección a la Lactancia Materna en la Universidad EIA

El Rector de la Universidad, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector dirigir la administración y responder por la dirección general de la EIA.
- b. Que la promoción, la protección y apoyo a la lactancia materna garantiza la efectividad de los derechos fundamentales a la salud y alimentación del niño.
- c. Que existe evidencia científica que establece de manera clara los beneficios de la lactancia materna en el bebé, la madre, la familia y la sociedad, y es uno de los elementos básicos para que la sociedad tenga hombres y mujeres saludables.
- d. Que Colombia reconoce la importancia de promover, proteger y apoyar la lactancia materna en un amplio marco normativo, que es guía en esta importante práctica.
- e. Que la EIA en virtud de lo anterior, se constituye en un entorno protector de la lactancia materna, por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN. Créese la Sala Amiga de la Familia Lactante de la EIA, como un espacio para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna; este espacio cumplirá con todos los requisitos generales establecidos en la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y estará ubicada en el segundo piso del bloque principal de la sede Palmas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN. la Sala Amiga de la Familia Lactante de la EIA, estará adscrita a la Jefatura de Gestión Humana, por lo tanto, esta área será la responsable de su administración y operación, además de la presentación de informes detallados de gestión, proponer mejoras, modificaciones o cualquier innovación que beneficie a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIDADES DE LA EIA. Será responsabilidad de la Universidad:

- Garantizar las licencias de maternidad, paternidad y los permisos de lactancia definidos en el ordenamiento jurídico colombiano.
- Promover una cultura organizacional agradable y de apoyo a las mujeres lactantes.
- Disponer de un espacio de fácil acceso, privado, exclusivo, agradable e higiénico para que las mujeres lactantes de la comunidad universitaria, puedan extraer y almacenar la leche materna de manera segura.
- Establecer un cronograma de capacitaciones dirigidas a la promoción de la lactancia materna.
- Hacer difusión de la existencia de la Sala de Lactancia y de las estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna al interior de la EIA.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LAS MUJERES LACTANTES. Será responsabilidad de las mujeres en periodo de lactancia de la comunidad universitaria:

- Mantener la Sala Amiga de la Familia Lactante de la EIA limpia y ordenada.
- Cumplir con el manual de uso de la Sala de Lactancia el cual estará disponible en la <https://www.eia.edu.co/>.
- Asistir a las capacitaciones propuestas.
- Diligenciar el Registro Diario de Uso, cada que ingresa a la sala.
- Hacer un uso racional y responsable de los utensilios dispuestos en la Sala de Lactancia.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Envigado, el 1 de diciembre de 2022.


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Rector